

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 11 DE FEBRERO DE 2016  
ACTA N° 08-02-2016**

Al ser las dieciséis horas con treinta y tres minutos del jueves once de febrero del dos mil dieciséis, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 08-02-2016, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

***ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:***

MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde.

***AUSENTES CON JUSTIFICACION:*** Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director.

***INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO:***

MBa. Marianela Navarro Romero, Subauditora, Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, Licda. Adrian Alvaro Rojas, Asesoría Jurídica, Dra. María Leitón Barquero, Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, MBA. Geovanny Cambroner, Subgerente de Gestión de Recursos, Lic. Carlos Elizondo Vargas, Coordinador Secretaría Consejo Directivo.

***ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.***

La MSc. Verónica Grant proceda a dar lectura del orden del día, mismo que se modifica, y se traslada el punto 5 a punto 4 y se corre la numeración. Con el cambio anterior lo procede a someter a votación.

Las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

***ARTÍCULO TERCERO: APROBACION DE ACTAS No. 04-01-2016, 05-01-2016, 01-E-01-2016.***

La MSc. Verónica Grant somete a votación el acta No. 04-01-2016.

La Licda. María Eugenia Badilla señala que a pesar no estar presente en esa sesión, considera que esa acta no existe por lo que no se puede aprobar, estaban únicamente tres presentes, por lo consultó al MSc. Edgardo Herrera el cual le indicó que anteriormente había manifestado que está acta es inexistente, que no puede pasar a libros de actas.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 11 DE FEBRERO DE 2016  
ACTA N° 08-02-2016**

El Lic. Carlos Elizondo aclara que anteriormente se conversó con el MSc. Edgardo Herrera, por lo que sugiere que se haga una nota aclarando la situación, en su momento al no contar con esa precisión de la auditoría, se corrió el consecutivo de las actas, por lo que se debería explicar en el libro de actas porque pasa el consecutivo del acta 03-01-2016 al 05-01-2016, para que no se presente ninguna situación anómala con su respectiva justificación.

La MBa. Marianela Navarro explica que de acuerdo a lo comentado por el Lic. Carlos Elizondo, es correcto que se haga una nota aclarando que no hubo sesión y la razón por lo que no va el consecutivo, esto para el cierre del libro legal de actas

La MSc. Verónica Grant comenta que debido a esta situación no concluye que no existe acta 04-01-2016, por lo que no se aprueba.

Se continúa con la aprobación del acta siguiente.

Al respecto la Licda. Ericka Valverde solicita que se posponga las actas siguientes para el próximo lunes, porque le resultó imposible leerlas.

Con base en lo anterior, la MSc. Verónica Grant pospone la aprobación de las actas 05-01-2016 y 01-E-01-2016, para una próxima sesión.

**ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL**

**4.1 RATIFICAR EL ACUERDO 062-02-2016 MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE FINALIDAD DEL PROYECTO A EJECUTAR POR LA ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO RURAL DE SAN AGUSTÍN DE PÉREZ ZELEDÓN.**

La MSc. Verónica Grant somete a votación el siguiente acuerdo.

**ACUERDO CD. 064-02-2016**

**POR TANTO, SE ACUERDA.**

Ratificar el acuerdo 062-02-2016 mediante el cual se aprueba la solicitud de cambio de finalidad de "Construcción del Acueducto de San Agustín (pago de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 11 DE FEBRERO DE 2016  
ACTA N° 08-02-2016**

mano de obra para relleno, zanjeo y contratación de equipo)” a “**Construcción del Acueducto de San Agustín**”, del proyecto postulado en el Plan Operativo Institucional 2016 a ejecutar por la Asociación Administradora del Acueducto Rural de San Agustín de Pérez Zeledón.

Las señoras directoras: MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo, excepto la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, se abstiene por no estar presente en dicha sesión.

La Licda. Verónica Grant propone un cambio en la agenda pasar la Lectura de Correspondencia como punto 5 y Asuntos de Gerencia General como punto 6. Dicho cambio de aprueba por las directoras presentes.

**ARTICULO QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

**5.1. RATIFICAR EL ACUERDO 055-02-2016 MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA TRASLADAR A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO EL OFICIO AJ 0106-02-2016.**

La MSc. Verónica Grant somete a votación el siguiente acuerdo.

**ACUERDO CD. 065-02-2016**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Ratificar el acuerdo 065-02-2016 mediante el cual se aprueba trasladar a la Dirección Nacional de Notariado, el oficio AJ.0106-02-2016 suscrito por la Licda. Aralí Hernández Alvarado, Profesional Ejecutora de la Asesoría Jurídica y con el Visto Bueno del Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General.

Las señoras directoras: MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. Ericka Valverde Valverde, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo, excepto Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora \_\_\_\_\_ y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, \_\_\_\_\_, se abstienen de votar por no haber estado presentes en dicha sesión, la MSc. Verónica Grant hace uso de su voto de calidad, por lo que el acuerdo queda ratificado.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 11 DE FEBRERO DE 2016  
ACTA N° 08-02-2016**

La Licda. María Eugenia Badilla en su calidad de Secretaria del Consejo Directivo, da lectura de la siguiente correspondencia.

1- Oficio AJ.116-02-2016 suscrito por el Lic. Olger Ernesto Rodríguez Calvo, Asesor Jurídico Ejecutor y con el visto bueno del Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico, sobre el dimensionamiento en cuanto a la posibilidad de establecer restricción de participación en cualquier proceso de contratación administrativa a las personas físicas o jurídicas que tienen deudas con el IMAS.

La Licda. Adriana Alfaro explica que el presente oficio es en cumplimiento al acuerdo CD.359-08-2015, donde se le solicitó a la Asesoría Jurídica hacer un análisis sobre la posibilidad de revisar el cobro de las planillas a través de la CCSS y formular una propuesta de modificación a la ley, para incluir una forma más expedita de lograr el cobro de las personas físicas y jurídicas que se encuentran morosas con el IMAS. Se analizó los servicios de seguridad social y la función del IMAS, el primer tema no solo es nacional sino también internacional, que se desprenden de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, a partir del artículo 22 y otros cuerpos normativos como el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales y la Declaración América de los Derechos y Deberes del Hombre, es importante porque los seguros sociales son derechos fundamentales que tienen un carácter de protección suprema.

El caso de la Caja Costarricense de Seguro Social va dirigido a la protección de desempleo, enfermedad, accidente laboral, vejez, jubilación e invalidez, maternidad y cuidado de los hijos y la pérdida de sostén de la familia, todo esto protege derechos fundamentales que van dirigidos a la vida y a la salud de las personas. Al ser una protección de carácter universal no se puede comparar con la Ley 4760 de Creación del IMAS, es decir, la institución tiene una misión focalizada, población objetivo en condición de pobreza y pobreza extrema, por lo que se debe dirigir los esfuerzos a la atención de este grupo específicamente.

El artículo 27 establece limitaciones la cual indica: “El IMAS no podrá hacer uso o disponer de sus recursos, para fines distintos a los que le son asignados por la presente ley.” En ese sentido no se pueden comparar los sistemas de seguro social con la tarea que está encargada el IMAS de atender. También se analizó el artículo 74, de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, la cual no permite generar una aplicación directa de la Ley 4760, cuando se recaudan los impuestos, es decir, que en caso que se haga se tendría que pasar

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 11 DE FEBRERO DE 2016  
ACTA N° 08-02-2016**

por un proceso de reforma legal, porque la Ley de Creación de IMAS no le autoriza para que la CCSS se encargue de realizar la recaudación respectiva.

Al ser las 16:51 horas, ingresa a la sala de sesiones el MSc. Carlos Alvarado.

Agrega que la Ley de FODESAF establece que todos los contribuyentes que querían realizar algún trámite con la administración pública, estén al día con el pago de las obligaciones. Precisamente lo que se busca con esta modificación a la Ley 4760, para el IMAS tenga esa posibilidad, de manera que se logre canalizar la mayor cantidad de personas.

Se adiciona a la Ley 4760 de Creación del IMAS, el artículo 16 bis, cuyo texto dirá:

*“Artículo 16 BIS. Los patronos y las personas que realicen, total o parcialmente, actividades independientes o no asalariadas, deberán estar al día en el pago de sus obligaciones con el IMAS, conforme a la ley. Será requisito estar al día en el pago de las obligaciones que dispone esta Ley, para realizar los trámites administrativos siguientes:*

- a) La admisibilidad de cualquier solicitud administrativa de autorizaciones que se presente a la Administración Pública y esta deba acordar en el ejercicio de las funciones públicas de fiscalización y tutela, o cuando se trate de solicitudes de permisos, exoneraciones, concesiones, licencias y patentes. Para efectos de este artículo, se entiende a la Administración Pública en los términos señalados en el artículo 1 tanto de la Ley general de la Administración Pública como en el Código Procesal Contencioso-Administrativo, Ley N.º 8508.*
- b) En relación con las personas jurídicas, la inscripción de todo documento en los registros públicos, mercantil, de asociaciones, de asociaciones deportivas y el Registro de organizaciones sociales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, excepto los expedidos por autoridades judiciales.*
- c) Participar en cualquier proceso de contratación pública regulado por la Ley de contratación administrativa, la Ley de concesión de obra pública, la Ley de la zona marítima-terrestre y el Código de Minería.*
- d) El otorgamiento del beneficio dispuesto en el artículo 5 de la Ley orgánica de la Contraloría General de la República.*

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 11 DE FEBRERO DE 2016  
ACTA N° 08-02-2016**

e) *El disfrute de cualquier régimen de exoneración e incentivos fiscales. Será causa de pérdida de las exoneraciones y los incentivos fiscales acordados, el incumplimiento de las obligaciones con la seguridad social, el cual será determinado dentro de un proceso administrativo seguido al efecto.*

*En todo contrato o convenio suscrito por un patrono con la Administración Pública deberá incluirse una cláusula que establezca, como incumplimiento contractual, el no pago de las obligaciones con la seguridad social. Asimismo, los derechos subjetivos generados por lo anterior serán revocados sin responsabilidad administrativa.*

*La verificación del cumplimiento de las obligaciones fijadas en este artículo y la aplicación de sanciones, cuando correspondan, serán competencia de cada una de las instancias administrativas en las que debe efectuarse el trámite respectivo; para ello, el IMAS mantendrá a disposición la información necesaria. El incumplimiento de esta obligación por parte del IMAS no impedirá ni entorpecerá el trámite respectivo. En igual forma, mediante convenio con cada instancia administrativa, el IMAS podrá establecer bases de datos conjuntas y sistemas de control y verificación que faciliten el control del cumplimiento del pago de las obligaciones con la seguridad social.*

***Transitorio único.***-Las disposiciones de esta Ley no afectarán los contratos suscritos por el Estado antes de la fecha de su entrada en vigencia.”

Al respecto la Asesoría Jurídica solicita dar por cumplido el acuerdo, y en caso que se considere oportuno elevar esta propuesta de reforma a la Asamblea Legislativa.

Con base en la explicación anterior, el MSc. Carlos Alvarado somete a votación el siguiente acuerdo.

**ACUERDO CD. 066-02-2016**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Dar por cumplido el acuerdo 359-08-2015 de la sesión 062-08-2015 celebrada el 31 de agosto de 2015, según criterio jurídico emitido mediante oficio AJ-116-02-2016 suscrito por la Lic. Olger Rodríguez Calvo, Profesional Ejecutor de la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 11 DE FEBRERO DE 2016  
ACTA N° 08-02-2016**

Asesoría Jurídica y con el Visto Bueno del Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, el cual solicitaba analizar el tema del cobro de las planillas a través de la Caja Costarricense del Seguro Social y que evaluara cuál es la mejor propuesta para formular un Proyecto de Ley para el cobro de la morosidad.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acuerdo anterior. Las señoras directoras y el señor director: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras directoras y el señor director, declaran firme el anterior acuerdo.

Por otra parte, el señor Presidente somete a votación el siguiente acuerdo.

**ACUERDO CD. 067-02-2016**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Instruir a la Asesoría Jurídica para que presente la propuesta de Proyecto de Modificación de la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social No. 4760 para la inclusión del artículo 16 bis.

Las señoras directoras y el señor director: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras directoras y el señor director, declaran firme el anterior acuerdo.

2- Oficio AJ.76-01-2016 suscrito por la Licda. Yamileth Castillo, Profesional en Derecho y con el visto bueno del Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, en cumplimiento al acuerdo CD. 006-01-2016.

La Licda. Adriana Alfaro explica que en el acuerdo CD. 006-01-2016 se solicitó incorporar el artículo 62 del Código Municipal, a un análisis que se hizo previó en relación con el tema de cuándo el IMAS puede traspasar terrenos a

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 11 DE FEBRERO DE 2016  
ACTA N° 08-02-2016**

municipalidades u otras instituciones, en efecto se puede hacer traspasos pero hay ciertas limitaciones que cumplir.

Cuando se trata de materia municipal hay limitaciones, no todos los terrenos que pertenecen a la municipal pueden ser traspasados, en el caso de donaciones si no se va afectar el fin público, la municipalidad tiene la potestad de hacer ese traspaso sin mayor problema, en caso que se afecte la naturaleza de bien tiene que pasar por una reforma legal y tiene que ir a la Asamblea Legislativa. Además, el Consejo Municipal tiene que tomar un acuerdo por mayoría calificada con las dos terceras partes, es importante que esto lo conozcan, porque no es tan fácil traspasar un bien, ya sea que el IMAS lo reciba o que se le asigne a otra institución en una relación triangular, de manera que la municipalidad se lo da al IMAS y ésta se lo otorgue a otra instancia, únicamente a instituciones públicas.

En este caso la Asesoría Jurídica solicita dejar por concluido y satisfecho el acuerdo CD. 006-01-2016, se dio por cumplido ya que se hicieron las correcciones respectivas.

La Licda. María Eugenia Badilla pregunta si el acuerdo es dar por cumplido o si es para incorporar el artículo, ya que considera que debe estudiarse para conocerlo más exhaustivamente.

El señor Presidente sugiere que se incluya el presente oficio como punto de agenda, para ser analizado en la próxima sesión.

**ARTICULO SEXTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL**

**6.1. ANÁLISIS DEL INFORME DE RESULTADOS Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA E INFORME DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA AL 31-12-2015, SEGÚN OFICIO GG-0261-02-2016.**

El Presidente Ejecutivo solicita la anuencia de las señoras directoras, para que ingresen a la sala de sesiones la Licda. Luz Marina Campos, Jefa del Área de Administración Financiera, Licda. Angie Vega, Área de Planificación Institucional y el Lic. Alexander Porras, Jefe de Presupuesto.

Las señoras y señores directores manifiestan su anuencia.

Ingresan a la sala de sesiones las personas invitadas.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 11 DE FEBRERO DE 2016  
ACTA N° 08-02-2016**

En Lic. Gerardo Alvaro explica que al cierre de cada año se debe hacer un registro y liquidación de los resultados presupuestarios de la institución, que se plasma en un documento denominado “Informe de Liquidación Presupuestaria y Liquidación Física de metas”, mismos que se presentan ante este Consejo Directivo.

Al ser las 17:07 horas, ingresa la Licda. Mayra González.

La Licda. Luz Marina Campos inicia la presentación con diapositivas, que forman parte integral de esta acta. Señala que son informes que se debe presentar a los entes externos, tanto en los fiscalizadores y financieros, conforme lo establece el cuerpo normativo; es responsabilidad del Área de Administración Financiera, verificar y consolidar la información institucional requerida para la elaboración de los informes de cierre de cada período; para tal efecto se elaboran los documentos que se detallan a continuación: 1) **Informe de Resultados y Liquidación Presupuestaria al 31/12/2015, el cual incorpora los siguientes anexos: Estados Financieros Combinados y Informe de Cumplimiento de Metas.** 2) **Informe de Evaluación Presupuestaria al 31/12/2015:** Estos informes son los que le permiten a la institución rendir cuentas ante los Entes y Órganos Externos de Fiscalización Superior y financiadores.

**INGRESOS AJUSTADOS VRS. INGRESOS REALES**  
(En miles de colones)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	INGRESOS AJUSTADOS	INGRESOS REALES	% DE INGRESOS REALES VS AJUSTADOS
<b>RECURSOS LIBRES/PROPIOS</b>	<b>38,079,217.03</b>	<b>36,604,352.20</b>	<b>96%</b>
<b>RECURSOS ESPECÍFICOS</b>	<b>136,595,049.79</b>	<b>134,659,595.78</b>	<b>99%</b>
FODESAF	43,944,568.98	42,941,550.79	98%
RED DE CUIDO	22,317,986.47	22,318,017.01	100%
INAMU	147,530.80	147,530.80	100%
GOBIERNO CENTRAL	56,513,061.65	56,480,653.13	100%
EMPRESAS COMERCIALES	13,496,317.89	12,738,954.04	94%
SINIRUBE	175,305.00	32,890.00	19%
ASODELFI	279.00	-	0%
<b>TOTALES</b>	<b>174,674,266.83</b>	<b>171,263,947.98</b>	<b>98%</b>

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 11 DE FEBRERO DE 2016  
ACTA N° 08-02-2016**

**COMPARATIVO INGRESOS REALES, 2014-2015  
(En miles de colones)**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	INGRESOS REALES ACUMULADOS		VARIACIONES	
	DICIEMBRE 2014	DICIEMBRE 2015	ABSOLUTA	%
<b>Recursos Propios</b>	<b>35,820,790.90</b>	<b>36,604,352.20</b>	<b>783,561.32</b>	<b>2%</b>
Gobierno Central	56,779,108.58	56,480,653.13	-298,455.44	-1%
Empresas Comerciales	13,015,382.43	12,738,954.04	-276,428.40	-2%
FODESAF	46,362,228.37	65,259,567.81	18,897,339.44	41%
INAMU	852,853.68	147,530.80	-705,322.88	0%
SINIRUBE		32,890.00	32,890.00	0%
<b>TOTAL</b>	<b>152,830,363.96</b>	<b>171,263,947.98</b>	<b>18,433,584.04</b>	<b>12%</b>

**RESUMEN DE INGRESOS REALES VERSUS EGRESOS Y SUPERÁVIT REAL  
SEGÚN: FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
ACUMULADO AL 31/12/2015  
(En miles de colones)**

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	INGRESOS REALES	EGRESOS REALES	% DE EJECUCIÓN REAL EN RELACION A LOS INGRESOS REALES	SUPERÁVIT REAL
<b>RECURSOS LIBRES/PROPIOS</b>	<b>38,079,217.03</b>	<b>36,604,352.20</b>	<b>31,834,036.68</b>	<b>87%</b>	<b>4,770,315.52</b>
<b>RECURSOS ESPECÍFICOS</b>	<b>136,595,049.79</b>	<b>134,659,595.78</b>	<b>125,892,080.88</b>	<b>93%</b>	<b>8,767,514.89</b>
Recursos FODESAF	66,262,555.45	65,259,567.81	58,270,907.01	89%	6,988,660.80
Recursos INAMU	147,530.80	147,530.80	115,888.03	79%	31,642.77
Recursos SINIRUBE	175,305.00	32,890.00	1,346.27	4%	31,543.73
Recursos Gobierno Central	56,513,061.65	56,480,653.13	55,074,628.58	98%	1,406,024.55
Recursos Empresas Comerciales	13,496,317.89	12,738,954.04	12,429,310.99	98%	309,643.04
ASODELFI	279	-	-	0%	-
<b>TOTAL</b>	<b>174,674,266.83</b>	<b>171,263,947.98</b>	<b>157,726,117.57</b>	<b>92%</b>	<b>13,537,830.41</b>

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 11 DE FEBRERO DE 2016  
ACTA N° 08-02-2016**

**DETERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN REAL  
SEGÚN INGRESOS REALES MENOS SUPERAVIT PROYECTADO  
(En miles de colones)**

DESCRIPCIÓN	INGRESOS REALES	EGRESOS REALES	% EJECUCIÓN	SUPERÁVIT REAL	% SUPERÁVIT REAL	SUPERAVIT PROYECTADO	% PROYECTADO	DIFEENCIAS (+/-)
<b>Recursos (Propios) Libres</b>	<b>36.604.352,20</b>	<b>31.834.036,68</b>	<b>87%</b>	<b>4.770.315,52</b>	<b>13%</b>	<b>3.790.873,14</b>	<b>10%</b>	<b>979.442,38</b>
<b>Recursos Especificos</b>	<b>134.659.595,78</b>	<b>125.892.080,88</b>	<b>100%</b>	<b>8.767.514,89</b>	<b>7%</b>	<b>8.636.404,79</b>	<b>6%</b>	<b>131.110,11</b>
FODESAF	65.259.567,81	58.270.907,01	89%	6.988.660,80	11%	6.310.379,95	10%	678.280,85
INAMU	147.530,80	115.888,03	79%	31.642,77	21%	-	0%	31.642,77
GOBIERNO CENTRAL	56.480.653,13	55.074.628,58	98%	1.406.024,55	2%	2.020.000,00	4%	(613.975,45)
EMPRESAS COMERCIALES	12.738.954,04	12.429.310,99	98%	309.643,04	2%	306.024,84	2%	3.618,21
SINIRUBE	32.890,00	1.346,27	4%	31.543,73	96%	-	0%	31.543,73
<b>TOTAL</b>	<b>171.263.947,98</b>	<b>157.726.117,57</b>	<b>92%</b>	<b>13.537.830,41</b>	<b>8%</b>	<b>12.427.277,93</b>	<b>7%</b>	<b>1.110.552,49</b>

**COMPOSICIÓN DE LOS EGRESOS REALES  
SEGÚN  
CONCEPTO DE GASTO Y PRESUPUESTO ASIGNADO  
(En miles de colones)**

CONCEPTO	PRESUPUESTO AJUSTADO	EGRESOS REALES 2015		DISPONIBLE PRESUPUESTARIO	
		EGRESOS REALES	% EJECUCION REAL/PRESUPUESTO AJUSTADO	ABSOLUTO	%
<b>GASTO ADMITIVO OPERATIVO</b>	<b>35.811.292,29</b>	<b>32.320.357,27</b>	<b>90%</b>	<b>3.490.935,02</b>	<b>10%</b>
<b>GASTO INVERSIÓN SOCIAL</b>	<b>138.862.974,54</b>	<b>125.405.760,30</b>	<b>90%</b>	<b>13.457.214,24</b>	<b>10%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>174.674.266,83</b>	<b>157.726.117,57</b>	<b>90%</b>	<b>16.948.149,26</b>	<b>10%</b>

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 11 DE FEBRERO DE 2016  
ACTA N° 08-02-2016**



**DETERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN REAL  
SEGÚN INGRESOS REALES MENOS SUPERAVIT PROYECTADO  
(En miles de colones)**

DESCRIPCIÓN	INGRESOS REALES	EGRESOS REALES	% EJECUCIÓN	SUPERÁVIT REAL	% SUPERÁVIT REAL	SUPERÁVIT PROYECTADO	% PROYECTADO	DIFERENCIAS (+/-)
<b>Recursos (Propios) Libres</b>	<b>36.604.352,20</b>	<b>31.834.036,68</b>	<b>87%</b>	<b>4.770.315,52</b>	<b>13%</b>	<b>3.790.873,14</b>	<b>10%</b>	<b>979.442,38</b>
<b>Recursos Específicos</b>	<b>134.659.595,78</b>	<b>125.892.080,88</b>	<b>100%</b>	<b>8.767.514,89</b>	<b>7%</b>	<b>8.636.404,79</b>	<b>6%</b>	<b>131.110,11</b>
FODESAF	65.259.567,81	58.270.907,01	89%	6.988.660,80	11%	6.310.379,95	10%	678.280,85
INAMU	147.530,80	115.888,03	79%	31.642,77	21%	-	0%	31.642,77
GOBIERNO CENTRAL	56.480.653,13	55.074.628,56	98%	1.406.024,55	2%	2.020.000,00	4%	(613.975,45)
EMPRESAS COMERCIALES	12.738.954,04	12.429.310,99	98%	309.643,04	2%	306.024,84	2%	3.618,21
SINIRUBE	32.890,00	1.346,27	4%	31.543,73	96%	-	0%	31.543,73
<b>TOTAL</b>	<b>171.263.947,98</b>	<b>157.726.117,57</b>	<b>92%</b>	<b>13.537.830,41</b>	<b>8%</b>	<b>12.427.277,93</b>	<b>7%</b>	<b>1.110.552,48</b>

Los Estados Financieros, según lo establecen las Normas Internacionales de Contabilidad (NICSP) y las disposiciones emitidas por la Contabilidad Nacional, deben ser estructurados en cinco apartados, a saber: **Balance de Situación Financiera**: muestra la posición financiera institucional. **Estados de (Resultados) Rendimiento Financiero**: Indica la rentabilidad con relación al año anterior. **Estado de Cambios en el Patrimonio**: Muestra las variaciones en el Patrimonio. **Estado de flujo de efectivo**: Resume el efectivo recibido y los pagos realizados según Estado de Resultados. **Notas Estados Financieros**.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 11 DE FEBRERO DE 2016  
ACTA N° 08-02-2016**



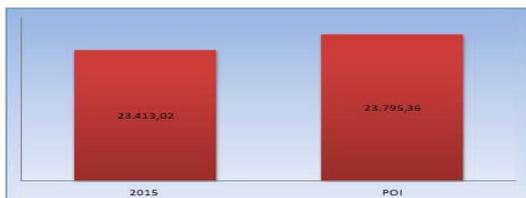
**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 11 DE FEBRERO DE 2016  
ACTA N° 08-02-2016**

**ANÁLISIS HORIZONTAL DEL ESTADO DE (RESULTADOS)  
RENDIMIENTO FINANCIERO COMBINADO AL 31/12/2015  
(En miles de colones)**

Descripción de la Cuenta	PERÍODOS		ANÁLISIS HORIZONTAL	
	2015	2014	ABSOLUTO	RELATIVO
<b>Total Ingresos Corrientes</b>	164,532,970.08	148,938,194.71	15,594,775.37	10%
<b>Total Gastos Corrientes</b>	154,637,253.94	141,516,903.91	13,120,350.03	9%
<b>Superávit ( Déficit ) Corriente</b>	9,895,716.14	7,421,290.80	2,474,425.34	33%
<b>Total Otros Ingresos</b>	542,314.36	1,545,904.86	-1,003,590.50	-65%
<b>Total Otros Gastos</b>	4,025,782.32	3,547,990.67	477,791.65	13%
<b>Superávit ( Déficit ) de Otros Ingresos y Gastos</b>	-3,483,467.96	-2,002,085.81	-1,481,382.15	74%
<b>Superávit ( Déficit ) Neto del Periodo</b>	<b>6,412,248.18</b>	<b>5,419,205.99</b>	<b>993,043.19</b>	<b>18%</b>

El MBA. Geovanny Cambronero expone lo relacionado al Programa de Empresas Comerciales, la idea es dar una noción general de la operación de las Tiendas Libres.

**CUMPLIMIENTO METAS VENTAS  
(en miles de dólares)**



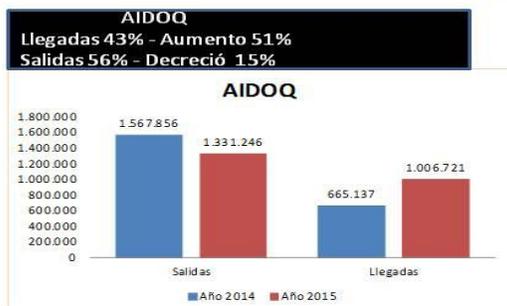
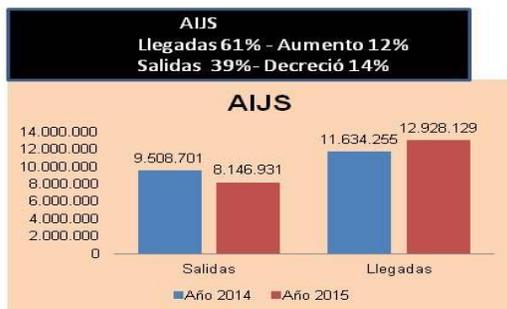
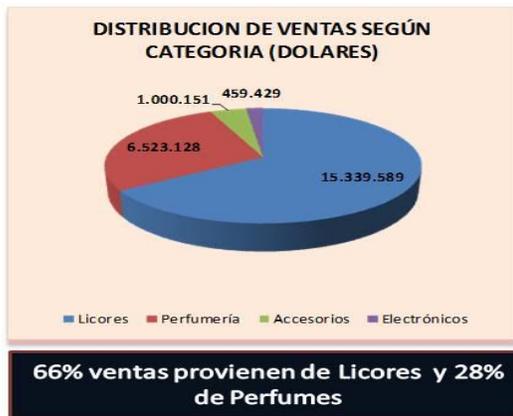
Meta Ventas 2015	Ventas Reales 2015	VARIACION	% de Alcance
23.795,36	23.413,02	382,34	98%



VENTAS		VARIACIÓN	
2014	2015	ABSOLUTA	RELATIVA
23.375,90	23.413,02	37,12	0,16%

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 11 DE FEBRERO DE 2016  
ACTA N° 08-02-2016**

**VENTAS POR CATEGORÍA Y TIENDA**



**AIJS = 90 %  
Decreció 0,32%**

**AIDOQ = 10 %  
Creció 4,7%**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 11 DE FEBRERO DE 2016  
ACTA N° 08-02-2016**

## VENTAS POR PROVEEDOR



- Pasó de 20 proveedores a 46
- Licores es la categoría con mayor cantidad de proveedores
- Diversificación de proveedores genera más ventas al ampliar el portafolio de categorías.

**87% de las ventas provienen de 5 proveedores  
3 Proveedores son de Zona Libre Colón - Panamá**

## COMPRAS POR PROVEEDOR (en miles de dólares)



**COMPRAS 2015: \$ 18.109.144,65  
INVENTARIO FINAL: \$ 4.107.644,88  
COSTO DE MERCADERÍA VENDIDA : 61,57%**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 11 DE FEBRERO DE 2016  
ACTA N° 08-02-2016**

## UTILIDADES



Nota: 2014 presenta un incremento en utilidades mayor que lo normal por un ajuste de corrección generado correspondiente a periodos anteriores por ₡ 503 millones

- Las utilidades disminuyeron un 16% respecto al 2015, pero mantienen tendencia de aumento de 1% anual.

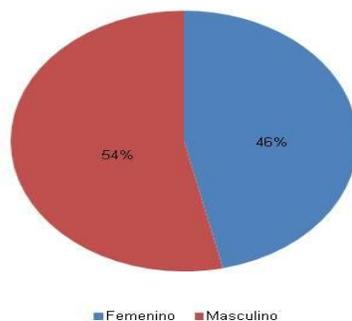
- El aumento de las utilidades en el 2014 muestra un "pico" debido a ajuste de corrección sobre resultados de periodo anterior por ₡ 503 millones.

### 2015 – Gastos adicionales:

- Remodelación Local Golfito ₡ 155 millones aprox.
- Pago de deuda con CORIPORT (2012 – 2015) ₡ 55,2 millones

## Análisis consumidor

### Visitantes Aeropuerto



Encuesta realizada en noviembre 2015 en Aeropuerto Juan Santamaría

Muestra: 125 personas

Edad promedio

Mujeres 42 años

Hombres 46 años

### Resultados:

- 92% son de América Central, América del Norte y Europa
- 92% son turistas
- 48% tiene más de 46 años.
- 72% viaja por lo menos una vez por año.
- 80% sabe que el IMAS destina el dinero para responsabilidad social.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 11 DE FEBRERO DE 2016  
ACTA N° 08-02-2016**

## EJECUCION PRESUPUESTO 2015 - INGRESOS -

(En millones de colones)

PRESUPUESTO AJUSTADO	VENTAS REAL	PORCENTAJE ALCANCE
13 132,6	12 376,7	94,24%



**RESUMEN DE INGRESOS REALES  
VERSUS  
EGRESOS Y SUPERAVIT REAL  
ACUMULADO AL 31/12/2015  
(En millones de colones)**

CONCEPTO	PRESUPUESTO AJUSTADO 2015	INGRESOS REALES	EGRESOS REALES	% EJECUCION REAL EN RELACION A LOS INGRESOS REALES	SUPERÁVIT REAL
Recursos Empresas Comerciales	13.496,31	12.738,95	12.429,31	98%	309,64

Superávit permite reforzar la subpartida de Compras de Mercaderías

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 11 DE FEBRERO DE 2016  
ACTA N° 08-02-2016**

La Licda. Georgina consulta que dónde se provee esta información en volantes.

El MBA. Geovanny Cambroner responde que el volanteo se hace en la zona de acceso al aeropuerto, no es permanente en el tiempo, se aprovecha las tiendas e inclusive en algún tiempo se habilitó un quiosco.

La Licda. Georgina consulta cómo se recogió la muestra para saber que el 80%, conocen que el IMAS utiliza sus ingresos para responsabilidad social, le parece importante conocer dicha información.

El MBA. Geovanny Cambroner comenta que no participó en el proceso, eso fue la unidad de mercadeo, pero la metodología que se utilizó es de abordaje de salida de la tienda y los que transitan a sus alrededores, en diferentes días se aplicó una cierta cantidad de encuestas.

El Lic. Alexander Porras presenta el Informe de Evaluación Presupuestaria del año 2015. La evaluación, como parte de la rendición de cuentas, valora cuantitativa y cualitativamente el cumplimiento de los objetivos, metas y los resultados alcanzados en el ejercicio-tanto a nivel financiero presupuestario como programático-en relación con los resultados esperados y para los cuales se aprobó el presupuesto.

Algunos aspectos contemplados: El comportamiento de la ejecución de los ingresos y gastos. Las desviaciones de mayor relevancia que afecten los objetivos, metas y resultados alcanzados. Análisis del cumplimiento de metas contenidas en el POI 2015. La situación económico-financiera global de la institución. Propuesta de medidas correctivas y de acciones a seguir.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 11 DE FEBRERO DE 2016  
ACTA N° 08-02-2016**

**RESUMEN EJECUCION  
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA) 2015  
(En miles de colones)**



DESCRIPCION	MONTO INICIAL PAA	MONTO DISMINUIDO	PLAN DE ADQUISICIONES AJUSTADO	MONTO EJECUTADO PAA	% RECURSOS ENECUTADOS
Contratación diferentes servicios	4.607.639.930,00	2.224.305.100,00	2.383.334.830,00	1.997.933.074,83	84%
Teléfonos y centrales telefónicas	11.790.000,00	11.790.000,00	-	-	0%
Aires acondicionados	39.675.000,00	8.500.000,00	31.175.000,00	22.829.944,89	73%
Multifuncionales e impresoras	42.555.000,00	41.713.276,00	841.724,00	841.724,00	100%
Equipo de oficina	19.200.000,00	14.351.276,00	4.848.724,00	4.848.724,00	100%
Equipo de audio	24.155.000,00	10.872.701,00	13.282.299,00	13.282.299,00	100%
Equipo de seguridad	37.450.000,00	35.605.120,00	1.844.880,00	1.844.880,00	100%
Línea blanca	18.504.000,00	9.455.209,00	9.048.791,00	9.048.791,00	100%
Mobiliario de oficina	68.570.000,00	27.278.630,00	41.291.370,00	41.291.370,00	100%
Estaciones de trabajo	22.340.000,00	16.918.100,00	5.421.900,00	5.421.900,00	100%
Necesidades varias	111.530.010,00	57.342.529,00	54.187.481,00	54.187.481,00	100%
<b>TOTAL</b>	<b>5.003.408.940,00</b>	<b>2.458.131.941,00</b>	<b>2.545.276.999,00</b>	<b>2.151.530.188,72</b>	<b>85%</b>
<b>DATOS (%) PORCENTUALES</b>	<b>100%</b>	<b>-49%</b>	<b>51%</b>	<b>85%</b>	<b>85%</b>

**IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES, SEGÚN TIPO  
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA) 2015**



DESCRIPCION	CANTIDAD DE NECESIDADES INICIALES PAA	DISMINUCION NECESIDADES (-)	NECESIDADES AJUSTADAS	CONTRATACIONES REALIZADAS	% DE NECESIDADES ATENDIDAS
Contratación diferentes servicios	64	30	34	34	100%
Teléfonos y centrales telefónicas	17	17	-	-	100%
Aires acondicionados	11	3	8	8	100%
Multifuncionales e impresoras	24	23	1	1	100%
Equipo de oficina	37	27	10	10	100%
Equipo de audio	8	2	6	6	100%
Equipo de seguridad	9	8	1	1	100%
Línea blanca	52	3	49	49	100%
Mobiliario de oficina	79	7	72	72	100%
Estaciones de trabajo	11	9	2	2	100%
Necesidades varias	28	13	15	15	100%
<b>TOTAL</b>	<b>340</b>	<b>142</b>	<b>198</b>	<b>198</b>	<b>100%</b>

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 11 DE FEBRERO DE 2016  
ACTA N° 08-02-2016**

INFORMACION PRESUPUESTARIA		INFORMACION CONTABLE	
PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	MONTO	CUENTAS CONTABLES	MONTO
<b>INGRESOS:</b>		<b>AFECTACIÓN CONTABLE:</b>	
Ingresos Tributarios	278,451.66	Ingresos Tributarios	212,156.56
Contribuciones Sociales	29,214,212.74	Contribuciones Sociales	28,780,935.50
Ingresos no Tributarios	15,663,808.53	Ingresos no Tributarios	15,553,394.89
Transferencias Corrientes	117,752,626.71	Transferencias Corrientes	117,752,626.71
Venta de terrenos	3,008.84		
Recuperación de Préstamos	9,475.22	Recuperación de Préstamos	
Financiamientos	8,342,364.27	Financiamientos	8,342,364.27
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>171,263,947.98</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>170,641,477.93</b>
		<b>MAS:</b>	
		Partidas presupuestarias afecta Cuentas de Orden	622,132.55
		Partidas presupuestarias afecta Cuentas de Pasivos	337.50
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>171,263,947.98</b>	<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>171,263,947.98</b>
<b>EGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>		<b>REGISTROS CONTABLES</b>	
Remuneraciones	15,195,856.21	Remuneraciones	15,195,856.21
Servicios	6,111,869.72	Servicios	5,942,714.81
Materiales y Suministros	7,977,980.54	Materiales y Suministros	69,451.88
Bienes Duraderos	477,581.11	Bienes Duraderos	3,520.59
Transferencias Corrientes y de Capital	127,962,829.98	Transferencias Corrientes y de Capital	125,052,769.94
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>157,726,117.57</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>146,264,313.43</b>
		<b>MAS:</b>	
		Partidas presupuestarias afecta Cuentas de Activos	724,355.56
		Partidas presupuestarias afecta Cuentas de Pasivos	10,737,448.58
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>157,726,117.57</b>	<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>157,726,117.57</b>
<b>SUPERAVIT PRESUPUESTARIO</b>	<b>13,537,830.41</b>	<b>SUPERAVIT PRESUPUESTARIO</b>	<b>13,537,830.41</b>

A manera de conclusión señala que del análisis realizado a los resultados de la gestión institucional desarrollada durante el período 2015, se concluye que existen debilidades en la ejecución de procesos, que podrían estar incidiendo para que algunas acciones sean desarrolladas exitosamente, lo cual genera que la gestión institucional no logre los niveles de eficiencia y eficacia requeridos.

De las debilidades determinadas en los procesos de ejecución de los recursos destinados al gasto administrativo operativo, se desprende que las Unidades Ejecutoras no realizan una adecuada planificación; ni las Personas Responsables de los Programas Presupuestarios priorizan apropiadamente las necesidades determinadas por dichas Unidades. Lo anterior, por cuanto los recursos presupuestados debieron ser ajustados durante el período con el propósito de reforzar recursos de Inversión Social.

Entre las acciones correctivas están: La Dirección Superior debe instruir a las Unidades Ejecutoras para que durante el Proceso de Formulación Presupuestaria, definan sus necesidades de forma más acertadas. Las Personas Responsables de los Programas Presupuestarios, durante el proceso de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 11 DE FEBRERO DE 2016  
ACTA N° 08-02-2016**

formulación presupuestaria deben exigir a las Unidades Ejecutoras incorporar únicamente las necesidades reales. Las Personas Responsables de los Programas Presupuestarios, deben delimitar con mayor claridad, los recursos que se incorporan en el Plan Anual de Adquisiciones para que éste responda a la Programación Presupuestaria definida durante el Proceso de Formulación. Al establecer metas en el POI, estas se identifiquen y definan haciendo la separación por cada uno de los beneficios definidos para los recursos de Inversión Social. Que se establezcan métodos que permitan una adecuada identificación y vinculación de las metas establecidas para los recursos de Inversión Social y el Gasto Administrativo Operativo. Valorar si las matrices GOR y POGE (Plan Operativo Gerencial), responden a los requerimientos a los que debe responder la Evaluación Presupuestaria definición clara y controles adecuados para la ejecución y ajuste de las metas al Gasto Administrativo Operativo y las definidas específicamente para el Programa de Empresas Comerciales.

La Licda. Ericka Valverde pregunta que cuál es el papel de ASODELFI.

La Licda. Luz Marina Campos responde que ASODELFI es la Asociación de Desarrollo Económico Laboral Femenino Integral, un porcentaje que el IMAS recauda de la Ley de Moteles tiene que pasarlo a ASODELFI según lo indica la ley, pero como los empresarios moteleros no han vuelto a pagarle al IMAS, tampoco la organización ha percibido ingresos, no se puede dejar de incorporar dentro de la información porque está por ley.

La Licda. Mayra González consulta si le puede explicar qué se hizo con el superávit que quedó en el año 2015.

La Licda. Luz Marina Campos responde que el superávit real es de ¢1.110.000.000,00 (mil ciento diez millones de colones), la institución en el año 2015 cerró con ¢13.537.000.000,00 (trece mil quinientos treinta y siete millones de colones), durante el proceso de formulación de presupuesto 2016, la institución determinó por necesidades que se tienen que cubrir al principios del período, trasladar de los recursos proyectados ¢12.427.000.000,00 (Doce mil cuatrocientos veintisiete millones de colones), al presupuesto 2016, por lo que la institución cerro con ¢1.110.000.000 (mil ciento diez millones de colones). Algunos de estos recursos se tienen que presupuestar y otros están ya incorporados.

La Dra. Maria Leiton comenta que ya se corrió el PROSI de AVANCEMOS y del Plan Nacional de Desarrollo, sólo en el de AVANCEMOS ya se han comprometido

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 11 DE FEBRERO DE 2016  
ACTA N° 08-02-2016**

¢36.000.000,00 (treinta y seis mil millones de colones), aproximadamente, en el caso de Avancemos y el Beneficio de Cuido y Desarrollo Infantil, desde enero del presente año se inicio la ejecución de los beneficios.

El Presidente Ejecutivo comenta que se pagaron a ¢145.000.000,00 (ciento cuarenta y cinco mil millones) personas estudiantes de AVANCEMOS, la Red de Cuido se ejecuta en enero con alrededor de 18.000 niños y niñas, Puente al Desarrollo son 27.300 familias. Adicionalmente con las citas se está incrementando, e inclusive el Estado de La Nación plantea que el IMAS para cubrir toda la demanda debería tener un incremento presupuestario de al menos un 65%, y si focalizara todos sus recursos en pobreza extrema, tendría capacidad de cubrir el 96%, quedando el 13% de personas por atender de pobreza básica.

Existen dos formas para expandir la oferta, se están haciendo las acciones para expandir la oferta, un ejemplo fue buscar reformar la Ley de Moteles, para crear más fondos, y en FODESAF incrementar nuestros fondos, también una forma fue expandir el espacio de las Tiendas Libres para tener más ingresos. La otra estrategia es la administración de la demanda, parte con el sistema de llamadas y el ordenamiento de los PROSIS y esta ejecución presupuestaria, uno de los pilares ha sido la directriz de priorización con esto se aumentó en un 40% las llegadas de las ayudas del IMAS, al decir uno de la población, se atendió más a las personas más pobres y en ayudas IMAS se logró reducir la filtraciones en un 5%, se direcciona recursos a las personas que califican, aun así la demanda de servicio es mayor a la capacidad con que cuenta la institución, por eso es importante hacer la priorización del otorgamiento.

En cuanto a las citas se cerró el mes de enero con alrededor de 35 mil citas, dependiendo del modelo de atención de las unidades locales, es un beneficio de asistencia económico, esto es la realidad del IMAS desde su existencia, ahora hay una cuantificación clara y una ventaja es que las personas se encuentran ubicadas, esto nos plantea los retos de la visibilización presupuestaria.

Agrega que el SACI es un sistema que está a prueba con un sistema gratuito, se han habilitado citas por teléfono, correo electrónico y por chat, el modelo de atención los casos de urgencia son atendidos en las regionales, confía en este sistema, no le preocupa las criticas sino mejor el sistema. Ahora hay críticas pero antes no se había hecho algo para eliminar las filas o acercase a la ciudadanía, nunca se ha llevado a cabo; esto es para bien de las personas, es el inicio de un

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 11 DE FEBRERO DE 2016  
ACTA N° 08-02-2016**

modelo nuevo de atención para nuestra población y una forma de administrar la demanda y la necesidad es mayor.

La Dra. Leiton comenta que al corte de enero se han ejecutado más de cinco mil millones de colones entre Avancemos, Red de Cuido y Bienestar familiar, el compromiso va por sesenta y cinco mil millones de colones, no obstante, existe un presupuesto insuficiente para la cantidad de solicitudes, la priorización ayuda atender a los que se encuentran en pobreza extrema y luego cubrir los demás puntajes.

Añade que se ha dado un lineamiento a las Áreas Regionales regulando la atención de población preferencial como adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres embarazadas y personas con enfermedades terminales.

La Licda. Angie Vega presenta el Informe de Cumplimiento de Metas del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2015, este informe se sustenta en las metas y presupuesto establecido en el Plan Operativo Institucional (POI) del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) aprobado para el año 2015, y sus respectivas modificaciones y ajustes. Entre las metas que se van a analizar se encuentran:

- **Beneficio Atención a las Familias:** Apoya a familias para cubrir necesidades de alimentación u otras necesidades básicas, veda a los pescadores, capacitación, formación humana, entre otros. Durante el año 2015, se proporcionó apoyo a 122.447 familias, para una inversión de ¢46.051.880,2 miles de colones, Meta Ajustada 60.264 Familias, Ejecución de la meta, 122.447 Familias 203%, Ejecución Presupuestaria 93.30%.
- **Beneficio Asignación Familiar:** Dirigido a los trabajadores de bajos ingresos que tengan hijos o hijas con discapacidad permanente o menores de dieciocho años, o mayores de dieciocho años y menores de veinticinco años, siempre y cuando sean estudiantes de una institución de educación superior. En el año 2015 se atendió a **740 Familias** para un monto total de **¢516.640.9 miles de colones**. Meta Ajustada 714 Familias, Ejecución de la Meta 740 Familias 103%, Ejecución Presupuestaria 34%.
- **Beneficio Prestación Alimentaria:** Dirigido a jóvenes de albergues operados por el Sistema Nacional de Protección Especial, egresados por alcanzar su mayoría de edad y que presenten las siguientes condiciones : carencia de recursos para cubrir sus necesidades básicas de subsistencia y educación

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 11 DE FEBRERO DE 2016  
ACTA N° 08-02-2016**

continua, debidamente atestada por el PANI; ser estudiante en cualquiera de los ciclos educativos. En el año 2015 se benefició a un total de 19 jóvenes con una ejecución presupuestaria de ¢13.560,0 miles de colones. Meta Ajustada 916 Familias, Ejecución de la meta 19 Jóvenes 2.07%, Ejecución Presupuestaria 1%.

- **Beneficio Atención de Emergencias:** Brinda apoyo económico para compra de alimentación, vestido, enseres, pago de alquiler, entre otros, a familias afectadas por algún tipo de emergencia ocasionada por un desastre natural o provocado por el hombre. En el año 2015, se benefició **2044** familias afectadas por situaciones de emergencias, con una inversión de ¢ 998.908,4 miles de colones. No se programa meta, Ejecución 2044 Familias, Ejecución Presupuestaria 97%.

- **Alternativas de atención a la niñez:** Apoyo a la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil mediante el otorgamiento de subsidios para sufragar el costo de atención en Alternativas de Atención a la Niñez; logro beneficiar durante el año 2015, 21.784 niños y niñas, para una inversión de ¢18.813.882,1 miles de colones. Meta Ajustada 18.561 Niños/Niñas, Ejecución 21.784 Familias 117%, Ejecución Presupuestaria 84%.

- **Organizaciones de Desarrollo Socioproductivo y Comunal:** Ejecuta proyectos de Infraestructura Comunal, Proyectos Productivos Grupales y Proyectos de Infraestructura para Instituciones adscritas como instituciones de Bienestar Social. Para el año 2015 se reporta la ejecución de **50 organizaciones** con una inversión de ¢1.963.651,1 miles de colones. Meta Ajustada 69 Organizaciones, Ejecución 50 Organizaciones 73%, Ejecución Presupuestaria 50%, Meta Ajustada con Superávit 2015 52 Organizaciones, Ejecución 50 Organizaciones 96%, Ejecución Presupuestaria 96%.

- **Ideas Productivas:** Brinda financiamiento reembolsable o no reembolsable, orientado hacia actividades económicas: como las agropecuarias, la pesca, industria, comercio, turismo, artesanía entre otros. Durante el año 2015, se benefició 1611 familias, para un monto invertido de ¢ 1.873.660,3 miles de colones. Meta Ajustada 1359 Ideas Productivas, Ejecución 1611 Ideas Productivas 118%, Ejecución Presupuestaria 96%.

- **FIDEICOMISO:** Facilita el acceso a crédito bancario a familias en condición de pobreza del país mediante una acción coordinada entre los bancos y el IMAS. Al 31 de Diciembre del 2015 se otorgaron 679 fondos de garantía y se impartieron 2029 capacitaciones; para una ejecución presupuestaria de ¢1.618.288,60 miles

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 11 DE FEBRERO DE 2016  
ACTA N° 08-02-2016**

de colones. Meta Ajustada 800 Fondos de Garantía 1989 Capacitaciones, Ejecución 679 Fondos de Garantía (85%), 2029 capacitaciones (102%), Ejecución Presupuestaria 100%.

- **Beneficio Avancemos:** Tiene como fin lograr la permanencia de los y las jóvenes en el Sistema Educativo Formal y la promoción de la reinserción al mismo. En el año 2015 benefició a 171.203 estudiantes (133.357 familias), con una inversión en ¢48.092.118,2 en miles de colones. Meta Ajustada 155.942 Estudiantes, Ejecución 171.203 Estudiantes 110%, Ejecución Presupuestaria 97%.

La Licda. María Eugenia Badilla sugiere si es posible conocer posteriormente la respuesta de la Contraloría General de la República sobre este tema.

La Licda. Luz Marina Campos responde que el Órgano Contralor no emite criterio, al no ser que encuentre alguna inconsistencia en el documento.

El señor Presidente Ejecutivo señala que ¢ 171.000.000.000 (ciento sesenta y un mil millones de colones) monto real del presupuesto del año pasado, este año es superior, nos habla de las dimensiones y el reto. En el caso del Programa Puente al Desarrollo hay un alcance equivalente al 28.8% de la pobreza extrema, aunque no se cubre en el 100%, no es insignificante lo que se está cubriendo, genera una diferencia, de ahí los esfuerzos para administrar y ampliar cobertura y dar mejor servicio.

Agrace la claridad de la presentación y en el caso de las Empresas Comerciales existen retos que se deslumbran pero también hay elementos positivos, en el mes de enero se supero la meta de ventas para este año. En la parte de los moteles en el mes de marzo una vez que entrara a regir la nueva ley, se obtengan ingresos mayores.

La MSc. Verónica Grant señala que en el informe de evaluación presentaron una serie de acciones correctivas, por ejemplo, que al momento de establecer metas en el POI, estas se identifiquen y definan haciendo la separación por cada uno de los beneficios definidos para los recursos de inversión social, de forma que vaya definido a que beneficio corresponde esa meta. Al respecto, pregunta sí estas acciones correctivas deben ser acatadas y por quién o simplemente son recomendaciones.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 11 DE FEBRERO DE 2016  
ACTA N° 08-02-2016**

La Licda. Luz Marina Campos responde que deberían ser vinculantes, cuando se hace el informe de evaluación se hace respondiendo a las normas técnicas presupuestarias, por eso se presenta este informe. Esto corresponde al presupuesto y a la información del año 2015, para el año 2016 esta situación se encuentra corregida, no obstante, se va valorar en la evaluación a ver si efectivamente se atiende conforme procede, porque para el año 2015, no se había atendido.

En el caso del plan anual de adquisición, cuando se hace el proceso de formulación, probablemente al final no se van a necesitar, durante el desarrollo del ejercicio, la administración se ve en la necesidad de ajustar el presupuesto en la mayor parte de los casos, para reforzar los recursos de inversión social, si se requiere atender o si hay posibilidad de posponerlo en otro momento, para eso se disminuyen los recursos, ajustar las metas y el plan de compras.

La Licda. María Eugenia Badilla se refiere a la relación 70/30, le satisface su análisis, donde aparece una relación 87/13, un 87 inversión social, 13 la parte operativa-administrativa. Consulta que existe mayor número de cogestores sociales, la parte de contabilidad se enriqueció, etc, con personal, por qué baja a 13% la parte administrativa.

La Licda. Luz Marina Campos explica que en los últimos años se ha mantenido en la relación 86/14, 87/13, eso disminuye el gasto administrativo y aumenta el gasto de inversión social.

El señor Presidente Ejecutivo agradece la presentación por el trabajo que llevan adelante y la claridad de la misma. A su vez solicita al Lic. Carlos Elizondo, proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

Se retiran de la sala de sesiones las personas invitadas.

El Lic. Carlos Elizondo da lectura del siguiente acuerdo.

**ACUERDO CD. 068-02-2016**

**CONSIDERANDO**

1. Que el Artículo 17, inciso h, del Reglamento de la Ley No. 4760 de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social y la Norma 4.3.19 por la Contraloría General de la República establecen que, corresponde al Consejo Directivo, como máximo

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 11 DE FEBRERO DE 2016  
ACTA N° 08-02-2016**

Órgano del Instituto Mixto de Ayuda Social, conocer y aprobar los Informes de cierre de período, con los cuales la Institución debe rendir cuentas ante los entes y Órganos Externos de Fiscalización Superior.

2. Que mediante publicación en su página web el ente fiscalizador emite el documento denominado “Indicaciones para la remisión a la Contraloría General de la República de la información referente a la gestión física y financiera institucional”, atinente al “Informe de Cumplimiento de metas”

3. Que mediante oficio **AAF-014-02-2016** suscrito por Luz Marina Campos Ramírez, Coordinadora del Área Administración Financiera y el Licenciado Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, remiten a la Gerencia General los siguientes documentos:

**3.1. Informe de Resultados y Liquidación Presupuestaria al 31 de Diciembre del 2015**, el cual incorpora”:

a) *Estados Financieros Combinados al 31-12-2015 y sus respectivas Notas.*

b) *Informe de Cumplimiento de Metas y Ejecución Presupuestaria, elaborado por el Área de Planificación Institucional.*

**3.2. Informe de Evaluación Presupuestaria al 31 de Diciembre del 2015.**

4. Que, la Gerencia General, conoce y avala los documentos presentados, y a su vez los remite mediante oficio GG-0261-02-2015 a las(os) señoras (es) Directoras (es) del Consejo Directivo para su conocimiento, análisis y aprobación.

**POR TANTO, SE ACUERDA**

Las (os) señoras (os) Directoras (es) del Consejo Directivo, apoyadas(os) en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

1. Dar por conocidos y aprobados los siguientes documentos:

**1.1. Informe de Resultados y Liquidación Presupuestaria al 31 de Diciembre del 2015**, el cual incorpora”:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 11 DE FEBRERO DE 2016  
ACTA N° 08-02-2016**

- a) *Estados Financieros Combinados al 31-12-2015 y sus respectivas Notas.*
- b) *Informe de Cumplimiento de Metas y Ejecución Presupuestaria, elaborado por el Área de Planificación Institucional*

**1.2. Informe de Evaluación Presupuestaria al 31 de Diciembre del 2015.**

2. Autorizar a la Subgerencia de Soporte Administrativo y al Área de Administración Financiera, para que, en caso de que la Contabilidad Nacional realice observaciones a los Estados Financieros, éstas sean atendidas conforme corresponda.

3. Instruir al Gerente General conjuntamente con el Área de Administración Financiera, procedan a remitir los anteriores documentos, a la Contraloría General de la República (SIPP), Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, a la Contabilidad Nacional, y demás entidades que sean requeridas, conforme lo que establece la normativa vigente.

4. Instruir a la Gerencia General para que haga de conocimiento de los señores y señoras Directores sobre las respuestas emitidas por la Contraloría General de la República (SIPP), Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria a la Contabilidad Nacional, y demás entidades que sean requeridas, acerca de la remisión de los anteriores documentos.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**6.1. ANÁLISIS DEL INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE EL INFORME DE AUDITORÍA AUD.058-2015 “SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA AUDITORÍA EXTERNA EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS IMAS EMPRESAS COMERCIALES” EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO 017-01-2016, SEGÚN OFICIO GG-0252-02-2016.**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 11 DE FEBRERO DE 2016  
ACTA N° 08-02-2016**

El señor Presidente Ejecutivo propone trasladar el presente punto de agenda, para ser analizado en una próxima sesión.

Las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

**6.2. ANÁLISIS DEL “PLAN DE TRABAJO DE LA CONSULTORÍA: FACILITAR Y ASESORAR AL IMAS EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016-2020”, SEGÚN OFICIO GG-0241-02-2016**

El señor Presidente Ejecutivo propone trasladar el presente punto de agenda, para ser analizado en una próxima sesión.

Las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

**ARTICULO SETIMO: ASUNTOS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES**

El MSc. Carlos Alvarado señala que el presente punto de agenda no tiene puntos a tratar.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 18:59 horas.

**MSc. CARLOS ALVARADO QUESADA  
PRESIDENTE**

**LICDA. MARIA EUGENIA BADILLA  
SECRETARIA**